

tados con V.S.S. oy con los Sacramentos propios el Aula Municipal
 ¿Si esta puede ó no permitir q. los documentos originales en negocios
 político-civiles sirvan a un procedimiento contencioso, oy diuso: Si ha-
 ciéndose odiñas, con los temores ante las gentes interiores al Oficio, y
 resultando esa tenor grande ala importancia, libertad oy criterio de
 un Capitular, en el consejo, oy acuerdo silos negocios á que entrado, de
 ben ó no V.S.S. proteger su causa: Y finalmente: si con este moti-
 vo ha de cesar ó no en aquella proposiciones oy medios, que entienda
 combenir, a sostener suspira idea, calificada oyá por V.S.S. segun
 su acuerdo; paresen sea puntos no tan peculiares al proponente como
 a V.S.S.

Cste protesta en toda forma: lo primero, no havex tenido la
 mas remota intencion en quanto entones Disp, oy ahora dice de
 cauar la mas leve ofensa ala integridad, oy celo del Señor Corregi-
 dor. Su conducta sobre la pr. cara en Misericordia lo hace singular
 entre todos sus anteriores, oy aun entre otros squalor graduacion q.
 recientemente la pr. Jurisdiccion regular capitales, oy enas verdades son los
 fundamtos mas solidos aquella proposicion.

Muerto mayor sea el fomento oyendo floreciente otra
 cara: quanto mas cumplidas se vean las intenciones al soberano
 sobre los fines oy establecimiento: quanto mas fructuosos sean
 los devulos al Señor Corregidor: oy quanto mayores sean sus justas
 satisfacciones, contra la mendicidad oy demas vicios, que compon-
 pen el Publico, contra la reunion oy autorer en esta cara; tanto
 mayor resulta la desproporcion quella, con el colegio a los Pinos a
 la Doctrina. Ambas han tenido, oy tienen, en su establecimiento, y
 en su conservacion, objetos muy distintos, oy aun esencialmente
 repugnantes al concepto mutuo en su origen; Y esta falta xanalo
 q. moral, oy politica produce cierta antipatia civil sobre que
 descansa el orden fundamental de la sociedad; cuya confusion es un